

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-02-2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.
2. El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.
3. El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017.
4. El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.
5. El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.
6. El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017.
7. El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017.
8. La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso.
9. El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso.
10. La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.
11. El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES BRINDARON RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE ANTECEDEN, REMITIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- III. EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN REFERENTE A "LA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DEL SEGURO MÉDICO O MÉDICO-HOSPITALARIO DE LOS AÑOS



**CORSAIN**

Corporación Salvadoreña de Inversiones

2016 Y 2017" SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE LA CORPORACIÓN NO FIRMA UN CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COMO TAL, YA QUE LA PÓLIZA CONTIENE TODAS LAS CONDICIONES RESPECTIVAS Y HACE LAS VECES DE CONTRATO.

- IV. LAS PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO Y SUS ANEXOS, SE HAN CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LITERALES "G" Y "H" DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA REVELACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PODRÍA CAUSAR UNA VENTAJA INDEBIDA EN PERJUICIO DE UN TERCERO, PUES CONTIENE EL FRUTO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LA ASEGURADORA Y LA CORPORACIÓN.
- V. EN RELACIÓN AL ROMANO IV, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN PREPARADO VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN LAS QUE SE INCLUYEN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO ASEGURADO, ASÍ COMO EL CUADRO DE BENEFICIOS RELACIONADO CON LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, A EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 8, EN CUYO CASO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP, SE HA ELABORADO VERSIÓN PÚBLICA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SOLICITANTE.**

**NOTIFÍQUESE AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PETICIONARIO.**

SAN SALVADOR, A LAS 14 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2017.

-----  
Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información  
Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9500